CONSTANCIA: 18-04-2022

Informo al señor Juez que procedente de la empresa de correos SERVIENTREGA han devuelto el aviso enviado a la parte demandada, por motivo dirección errada.

Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 708

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES DFSAS INMOBILIARIA DF
DEMANDADO: SANTIAGO PEREZ LOAIZA
RADICADO: 170014003002-2021-00547-00

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Agregar al proceso del asunto, la devolución del aviso enviado a la parte demandada, por motivo dirección errada y del mismo se pone en conocimiento a la parte demandante, a fin de que allegue la dirección correcta.

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1.Para que solicite medidas cautelares, o,

2.Perfeccione las decretadas, o,

3.Notifique a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-04-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4eda1d13b39b33f511dcbc358ddc74861e04d65162db62ef41afbc1a446697c**
Documento generado en 18/04/2022 09:15:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica